LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN

CERTIFICA

Que, analizada la oferta y documentación presentada por **LAURA YURLENY BARAJAS SORACIPA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.054.709.570 de Nuevo Colón, se pudo verificar cada uno de los datos suministrados, lo que permitió establecer que posee las calidades indicadas en los estudios previos, así como la idoneidad y experiencia con relación al objeto a contratar.

Que, en consecuencia, a lo expuesto, esta Alcaldía haciendo uso de la facultad prevista en el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del decreto No. 1082 de 2015, en lo relacionado con la idoneidad y experiencia para la contratación por prestación de servicios profesionales ha decidido contratar a **LAURA YURLENY BARAJAS SORACIPA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.054.709.570 de Nuevo Colón, sin que sea necesario haber obtenido varias ofertas, para desarrollar el objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO TRABAJADORA SOCIAL, ORIENTADOS A LA INTERVENCIÓN, COMO FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DE NUEVO COLÓN BOYACÁ; Y APOYO EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD".**

Para constancia, se firma en Nuevo Colón – Boyacá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

MARBELL MIREYA GARCÍA AVELLA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social